

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 59	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		LUNES 10 DE MARZO DE 1941	ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.	FRANQUEO CONCERTADO
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas			
	Un mes . . . . . 5	Un mes . . . . . 6			
	Trimestre . . . . 12'50	Trimestre . . . . 15			
	Seis meses . . . . 21	Seis meses . . . . 28			
	Un año . . . . . 40	Un año . . . . . 50			
	NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.				PAGO ADELANTADO

### Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 4 de Marzo de 1941  
AÑO VI NUM. 63

Núm. 877

### Jefatura del Estado

LEY de 24 de Febrero de 1941 por la que se modifica la de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina.

Por Ley de ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta se aumentó la duración del servicio militar y del servicio en filas en el Ejército, por aconsejarlo así las modalidades actuales de la guerra. Concurriendo idénticas circunstancias en la Armada, se hace necesario, en consecuencia, modificar en el mismo sentido lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, en lo que se refiere a la duración del servicio.

En su virtud,

#### DISPONGO:

Primero.—En tanto no se promulgue la nueva Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería, los artículos quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de la de catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres se entenderán redactados como sigue:

«Artículo quince.—La duración del servicio de la Armada será de diecinueve años, distribuidos en la siguiente forma:

Primero: Situación de disponibilidad.

Segundo: Situación activa.

Tercero: Situación de reserva.

Artículo dieciséis.—La situación de disponibilidad tendrá una duración variable, empezando a contarse el primero de Enero del año siguiente al del alistamiento, terminando en la fecha de incorporación al servicio efectivo.

Artículo diecisiete.—Se entenderá por situación activa el servicio efectivo prestado en los buques, arsenales y demás establecimientos de la Marina.

En circunstancias ordinarias en tiempo de paz, la duración del servicio efectivo será de dos años.

Artículo dieciocho.—La situación de reserva empezará a contarse al término del servicio efectivo».

Segundo.—Esta Ley se empezará a aplicar al Reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

### Laboratorio y Parque de Farmacia Militar de Córdoba

Núm. 864

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudiera interesarles, que en este Laboratorio existen las vacantes que a continuación se detallan:

#### PERSONAL CONTRATADO

Un ajustador electricista.  
Dos carpinteros embaladores.  
Cinco mozos. Con oficios de albañil, jardinero, hortelano, hojalatero y fogonero.

#### PERSONAL EVENTUAL

Una taquimecanógrafa.  
Una limpiadora fregadora.  
Diez obreras de Laboratorio.  
Dichas vacantes se proveerán conforme se dispone en la Ley de 25 de Agosto de 1939 (B. O. del Estado número 244) y Orden de 12 de Marzo de 1940 (D. O. número 65) y teniendo en cuenta lo que determina el Reglamento para el régimen de trabajo de los obreros eventuales civiles en los Establecimientos Militares de 12 de Diciembre de 1933 (D. O. núm 291).

La edad mínima de los solicitantes será de 20 años y habrán de sufrir un examen previo demostrativo de su aptitud, y de encontrarse en posesión de los conocimientos elementales.

Las instancias escritas de puño y letra del solicitante, serán enviadas al señor Director de este Laboratorio acompañadas de partida de nacimiento, certificados de antecedentes penales; de adhesión al Movimiento y de antecedentes político-sociales, así como de cuantos comprobantes de trabajo consideren oportunos acompañar.

Cuantos datos deseen los interesados se les facilitarán en las Oficinas de este Laboratorio todos los días laborables de 10 a 13 y de 16 a 18. (Plaza Conde Priego, 1).

Podrán presentarse las instancias con la documentación indicada, a partir del día de la publicación del presente anuncio, hasta el día 25 de Marzo actual, a las doce horas en que se cerrará el plazo de admisión.

Córdoba 6 de Marzo de 1941.—El Secretario, Esteban Zorrilla del Cid.  
—V.º B.º: El Director, Pedro Calvo.

### Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 1.142

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora durante el anterior mes de Diciembre, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José J. Jiménez Barba.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Id. decreto de la Alcaldía por el que se dispusieran los honores tributados al cadáver del Teniente don Angel Cruz Fernández.

Que continúe sobre la mesa instancia de Antonio Jiménez López quedada asimismo en la anterior sesión.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Benito Agüera Montes, sobre acuerdo de esta Comisión, referente a instancia por él deducida.

Declarar únicos en sentido legal, a los mozos Antonio Jiménez Ruiz y Rafael Palacios Elías.

Fueron designados los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal del repartimiento y determinada la relación de contribuyentes nombrada formar por el artículo 489 del Estatuto.

Aprobar cuenta de Juan Antonio Porras Ramírez, por varios de herrería, importante 56 pesetas.

Otra de Bautista Jiménez por picón para calefacción de las oficinas importante 30 pesetas.

Otra de Manuel Romero Tallón, por cordón de seda y puntas para mobiliario, más otras, importante 39'90 pesetas.

Otra de Francisco Rodríguez Ordóñez, por dos palometas y otros, importante 16'50 pesetas.

Otra del mismo Rodríguez, por un ataúd para el cadáver de Manuel Guzmán, importante 50 pesetas.

Otra de la Imprenta Jiménez, de Huelva, por impresos para la Comisión del Subsidio al Combatiente, importante 41'90 pesetas.

Otra de la Sociedad Electrica Industrial Española, por interruptores y poleas para el alumbrado público, ascendente a 2 pesetas.

Otra de Ana Morales Oteros, por ocupación de camas por el Alférez señor La Hoya, ascendente a 60 pesetas.

Otra de Juan de Dios López, de Baena por servicios prestados con su camión, importante 50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Que continúe sobre la mesa instancia de Antonio Jiménez López, quedada asimismo en la anterior sesión.

Aprobar definitivamente la propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito, acordada en principio en sesión de 16 de Octubre pasado.

Aprobar el padrón del arbitrio sobre inquilinatos formado para el año actual.

Admitir las excusas que doña Marina Fernández Trujillo y don Cristóbal Molina Cañete, han formulado de los cargos de vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal del repartimiento, como mayores contribuyentes por rústica y urbana, designando para tales cargos a doña Socorro Bravo Castro y a doña Matilde Fernández Alférez.

Aprobar cuenta del Depositario municipal, de los suplidos para las obras de construcción del camino vecinal de Luque a la carretera de Jaén a Córdoba por el Puente del Horcajo en su rampa a la carretera de la Estación de Doña Mencía a la de esta villa, importante 1.452'40 pesetas.

Otra de Luis Triguero Fernández, por saca de basura, importante 21 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital para asuntos oficiales, acompañado del Secretario, importante 130 pesetas.

Otra de Joaquín Poyato Ordóñez, por cal para obras en la calle Bailarros ascendente a 12 pesetas.

Otra de Antonio Rabadán Arcos, por obras en el Cementerio importante 259'50 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 20 supletoria a la ordinaria del 18

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se dispuso la dispensa de derechos de inhumación del cadáver del funcionario jubilado don Gabriel Aguilera Ortiz y hacer constar en acta su sentimiento por tal pérdida.

Que continúe sobre la mesa la instancia de Antonio Jiménez López, cual viene estando.

Conceder vecindad a Gabriela Cañete Jurado, cual solicita.

Aceptar la renuncia que doña Socorro Bravo Castro, ha formulado del cargo de vocal nato de la Comisión de Evaluación de la parte Real del repartimiento, designando en su sustitución a don Francisco López Ortiz de la Torre como primer contribuyente por rústica.

Que los haberes de los funcionarios de este Ayuntamiento correspondientes al actual mes, sean satisfechos el día 23 de los corrientes.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en el anterior mes de Octubre, importante 88'30 pesetas.

Dejar sobre la mesa cuenta del Depositario municipal de los suplidos por el 1'20 por 100 sobre pagos.

Aprobar cuenta de don José Burgos Carrillo por cemento para obras en la Plaza de Abastos, importante 40 pesetas.

Otra del señor Cura Párroco por derechos del traslado funeral y conducción del cadáver de don Angel Cruz Fernández (q. e. p. d.) importante 160'50 pesetas.

Otra del Secretario del Ayuntamiento por lo satisfecho a Francisco Muela, por un tomo de Alcubilla, importante 51'25 pesetas.

Otra de hijos de A. Arizó, de Barcelona, por el tercer plazo de la báscula grúa portátil para peso de bidones, importante 320 pesetas.

Que se satisfagan a la Superiora del Hospital de Jesús Nazareno de esta villa 450 pesetas como ayuda a los gastos de estancia de hospitalizados en el mismo.

Aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el año inmediato.

Reformar la tarifa de la ordenanza del arbitrio sobre carnes frescas y saladas en el sentido de elevar algunos de sus tipos.

Fué determinada la imposición de sanciones para el año inmediato.

También fué formada la plantilla del personal de este Ayuntamiento.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 27, supletoria a la ordinaria del 25

Presidencia del Sr. Jiménez Barba. Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Fué resuelta instancia de Antonio Jiménez López en el sentido de dejar cesante a Emilio Ortiz Escamilla del cargo de auxiliar de la Administración municipal de Arbitrios, nombrando para el desempeño de tal empleo a Francisco Lastre Ordóñez.

Remunerar a José Gutiérrez Baena y a Juan Rodríguez Jiménez, al primero con 166'66 pesetas y al segundo con 666'64 pesetas, sus trabajos prestados en Secretaría.

Que se abonen a don Antonio Fernández Estrada, 200 pesetas como indemnización por la ocupación de la casa de su propiedad número 1 de la Carrera del Coronel Cascajo, con fuerzas militares.

Aprobar cuenta del Depositario municipal de los suplidos del 1'20 por 100 y timbres en el tercer trimestre del año actual, por pagos hechos fuera de la localidad y otros, importante 295'13 pesetas.

Otra del mismo Depositario, por auxilios benéficos y de lactancia y a enfermos al Hospital, importante 303'20 pesetas.

Otra de igual Depositario procedente de socorros a detenidos en el Depósito municipal en el segundo semestre del año, importante 27'75 pesetas.

Otra del mismo Depositario por lo facilitado a transeuntes durante igual semestre, importante 13'50 pesetas.

Otra de expresado Depositario por lo facilitado a matadores de animales dañinos, importante 12'50 pesetas.

Otra del mismo Depositario por los suplidos de gastos de envíos de fondos por varios conceptos, importante 29'15 pesetas.

Otra de igual Depositario, por los suplidos para telegramas, ascendente a 56'45 pesetas.

Otra de Nicolás Rodríguez Ordóñez, por un biombo, importante 80 pesetas.

Otra de Agustín Arjona Luque, por 200 ladrillos para obras de reparación de la que fué casa del pueblo, importante 28 pesetas.

Otra del mismo Arjona, por cisco para calefacción de las oficinas, importante 294 pesetas.

Otra de Antonio López, por haberes como Mutilado de guerra, importante 237 pesetas.

Otra de Antonio Rabadán Arcos, por obras de reparación de la calle Bailajarros, ascendente a 119 pesetas.

Otra del mismo Rabadán, por obras de reparación de la que fué casa del pueblo, importante 494'50 pesetas.

Otra de Francisco Romero Cabello, por materiales para el camino vecinal del Quejigal, importante 173'70 pesetas.

Otra de Vicente Oliveros Jimeno, por fotografías de la Cruz de los Caídos, ascendente a 84 pesetas.

Otra de Sánchez y Planas, por un diploma con el último parte de guerra, importante 9'86 pesetas.

Otra de Juan Miguel Luque Molina, por cordón para el alumbrado del Ayuntamiento, importante 18 pesetas.

Otra del Secretario del Ayuntamiento por material de oficinas para Secretaría, Intervención y otros, ascendente a 598'40 pesetas.

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencia en el anterior mes de Noviembre, importante 65'20 pesetas.

Once del Perito Aparejador don Liborio Cabezas Berjillos, director de las obras de arreglo de la calle Alamos, de jornales y materiales invertidos en las comprendidas en la calle Pilar, importantes 6.746'11 pesetas.

Quedar enterado de comunicación de la Delegación de Hacienda de la provincia aprobatoria de expediente de suplementos y habilitaciones de crédito.

Que se tenga por reformada la distribución de fondos del mes, como comprendidos en ella los créditos origen del expediente a que anteriormente se hace mención.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 15 de Marzo de 1940.—Paulino F. Baena.

\*\*\*

El extracto que precede fué aprobado por la Comisión Gestora municipal, en sesión de 20 de Marzo último.

Luque 4 de Abril de 1940.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Isidro Porras.

## BAENA

Núm. 854

Debiendo procederse a la formación de la matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar, respectivo al actual ejercicio, se requiere por medio del presente, recordando a los contribuyentes por este concepto, la obligación en que se encuentran de presentar declaración a la Administración, en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de cinco días hábiles, a contar del posterior a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de toda modificación sobrevenida en sus inmuebles y que deban producir alteración, a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza por que se rige dicho impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena a 4 de Marzo de 1941.—El Alcalde, R. Calero.

## FERNAN-NUÑEZ

Núm. 856

El Alcalde de Fernán-Núñez, hace saber:

Que la Comisión municipal Gestora de mi Presidencia a tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1941, resultando corresponder a los señores siguientes:

### PARTE REAL

Doña Ildelfonsa Betral Alba.

Excma. Sra. Duquesa de Fernán Núñez.

Don Pedro Fernández Jaén.

Doña Francisca L. Luque Cabello.

### PARTE PERSONAL

Don Bernardo Serrano Fernández.

Don Antonio Bonilla Rosa.

Doña María del Rosal Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamaciones que deberán ser presentadas en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía para ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de conformidad con lo que establece el artículo 490 de citado Estatuto.

Fernán-Núñez 4 de Marzo de 1941.—Martín Gómez.

## JUZGADOS

### FUENTE OBEJUNA

Núm. 803

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción con jurisdicción prorrogada a este Juzgado.

Por el presente edicto y en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 76 de este año, ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y rescate, así como a la detención del autor del hecho, de 77 latas de conservas vegetales, correspondientes a la partida número 8363 de Calahorra a Granada de Torrehermosa, y las cuales fueron robadas el día 14 de este mes, de un vagón de la Estación Férrea de Pueblonuevo; y caso de ser

habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 27 de Febrero de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 804

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción con jurisdicción prorrogada a este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74 de este año, se sigue sumario por muerte de una mujer de unos 65 años de edad, llamada Joaquina y ser de Almendraejo, cuyo cadáver fué encontrado en el pueblo de Belmez, en el que se dedicaba a pedir limosna, el día 24 del actual.

Y por auto de esta fecha, he acordado se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciendo por expresado hecho, a las personas que se crean perjudicadas, los ofrecimientos de artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Fuente Obejuna a 27 de Febrero de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 805

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción con jurisdicción prorrogada a este Juzgado.

Por el presente edicto y con referencia al sumario que se instruye en este Juzgado con el número 75 de este año, ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, practique activas diligencias para la busca y rescate de una pieza de maquinaria con peso de seis kilos, correspondiente a la expedición número 1985 de Cerdilla a Conquista consignada a B. Muto Conquista S. A., y tres piezas de tejidos que integraban la partida número 1994 de la misma procedencia para igual destino y consignada a don Higirio Osorio, todo lo cual fué robado en la noche del 13 al 14 del actual, de un vagón de la Estación férrea de Pueblonuevo; y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo ruego a las mismas autoridades, extiendan las diligencias a la averiguación del autor o autores del hecho, el que de ser habido pondrán igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 27 de Febrero de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 818

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción con jurisdicción prorrogada a este Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 79 de este año, se sigue sumario por robo a Isidoro Gahete López, la noche del 12 de actual, de su domicilio en la aldea de Hoyo, término de Belmez, de diecisiete gallinas, una cabra y un conejo y en dicho sumario he acordado con esta fecha publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, interesando de la Policía judicial y Guardia civil, la busca y rescate de dichos animales y averiguación del autor del hecho, poniendo unos y otros, de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Febrero de 1941.—Rafael Peidró Alós.—El Secretario, Javier Pacheco.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA